

BUIN, 21 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 696 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 679 de fecha 20 de febrero de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, por los días 20 y 21 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 26 de enero de año 2024, designa como investigadora sumarial a Luz Villanueva Román, con el fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de error de contratación de funcionarios en calidad de Contrata escalafón Profesional Grado 11 y Grado 12, en circunstancias que la planta Municipal de Buin no contempla esos grados, sino solo Profesionales del Grado 7° al 10°.

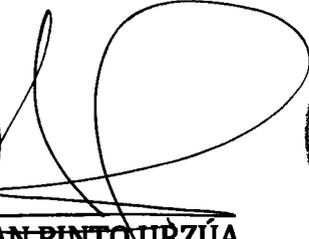
3.- El Memorandum N° 13 de fecha 31 de enero de 2025, por medio del cual la Investigadora Sumarial solicita al Sr. Alcalde la designación de un nuevo Fiscal en proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio N° 333/2024.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de Fiscal, nombrando a Constanza Carvallo.

DECRETO.

1.- **Desígnese** a la funcionaria municipal Constanza Carvallo Sommer, quien cumple labores en la Dirección de Obras Municipales; como Nuevo Fiscal Sumarial del proceso instruido por el Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 26 de enero del año 2024, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de error de contratación de funcionarios en calidad de Contrata escalafón Profesional Grado 11 y Grado 12, en circunstancias que la planta Municipal de Buin no contempla esos grados, sino solo Profesionales del Grado 7° al 10°.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU (S). a
DISTRIBUCION:
- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU